



Ley N° 18.695  
Organica Constitucional de Municipalidades  
y sus modificaciones; Ley N° 18.883 - Art. 2, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

BUIN, 27 NOV 2023

**DECRETO ALC. N° 3838 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 18.883 - Art. 2, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 37 del 04 de enero de 2023, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata de don Sebastián Antonio Rumatz Barraza, Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, asimilado al Grado 14º de la Planta Técnicos, para efectuar labores de Apoyo en la Unidad Eléctrica de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero 2023 AL 31 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

2.- El Memo N° 164 del 22 de noviembre de 2023, enviado por el Alcalde, que requiere dar curso administrativo al proceso de *no renovación del nombramiento a Contrata* para don Sebastián Rumatz Barraza, para el año 2024.

+ El Memo N° 839 (16/10/2023), enviado por el Director de DIMAAO, en relación a nómina de funcionarios a contrata para considerar nombramiento año 2024; como así también quienes no seguirán en el programa y antecedentes de respaldo para fundamentar tal decisión.

**DECRETO**

Decrétese la No Renovación a contar del 01 de Enero de 2024, del nombramiento a Contrata para el funcionario don **SEBASTIÁN ANTONIO RUMAZT BARRAZA**, Cedula de Identidad N° , Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, asimilado al Grado 14º de la Planta Técnicos, labores de Apoyo en la Unidad Eléctrica, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. En virtud a *reestructuración del Equipo de la Unidad Eléctrica*, según lo señalado por el Director en Memo N° 839 (16/10/2023).

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/IWR/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- DIMAAO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**